

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús;23 de mayo de 2006

VISTO, el Expediente N°1910/06 de fecha 10 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que por lo actuado en el Expediente indicado en el Visto se tramita la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud formulada por el Departamento de Salud Comunitaria;

Que esta modificación consiste en eliminar las asignaturas “Sistemas de Información” (30 horas) y “Epidemiología de Servicios y Sistemas de Salud” (30 horas) y aumentar la carga horaria de la asignatura “Seminario de Tesis” de 75 a 135 horas;

Que el objetivo de esta propuesta es introducir una reorganización curricular, tendiente al mejoramiento de la calidad del posgrado, sin modificar la carga horaria total de la maestría (630 horas);

Que con excepción de los cambios mencionados, el Plan de Estudios de la Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud se mantiene tal cual fue aprobado por la Resolución de la Rectora Organizadora N° 084/97, reconocido por la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1339/98 y su modificatoria, la Resolución del mismo Ministerio N° 343/99; y modificado por la Resolución del Consejo Superior N° 061/01; acreditado y categorizado como por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria según Resolución N° 610/99;

Que la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Pedagogía Universitaria, ha considerado la propuesta aludida y la ha encontrado adecuada;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el art. 31, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

Firma Ana Jaramillo

Mirta Fabris

Jorge Molina



041/06

Universidad Nacional de Lanús

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Eliminar las asignaturas “Sistemas de Información” (30 horas) y “Epidemiología de Servicios y Sistemas de Salud” (30 horas) del Plan de Estudios de la Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud y aumentar la carga horaria de la asignatura “Seminario de Tesis” de 75 a 135 horas, todo según se indica en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Ana María Jaramillo



Universidad Nacional de Lanús

**ANEXO
RESOLUCION N°**

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, GESTIÓN Y
POLÍTICAS DE SALUD**

COD	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA
01	Epidemiología, Teorías y Objetos	41
02	Herramientas de Análisis	37
03	Estudios Epidemiológicos	51
04	Planificación y Políticas	110
05	Gestión	61
06	Programación y Evaluación	75
07	Seminarios de Tesis	135
08	Seminarios de Integración	120
Total Carga Horaria		630

OTROS REQUISITOS:

- Realizar 160 horas de tareas de investigación tutoriada.
- Aprobar un Trabajo de Tesis.